



**DECLARACIÓN FINAL DEL XXIII ENCUENTRO DE LA RED
IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA**

Las Entidades integrantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, en el marco de la sesión cerrada del XXIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos celebrado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 26 a 28 de mayo de 2026, han acordado lo siguiente:

PRIMERA. Expresan su voluntad de continuar colaborando con los países de la región en la construcción de ecosistemas nacionales de derechos humanos que consideren la protección de los datos personales como un derecho fundamental, con autoridades dotadas de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, y marcos legales modernos y completos.

SEGUNDA. Reconocen la necesidad de la actualización de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos, a la luz de la evolución tecnológica y del surgimiento de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial; de la importancia de la gobernanza de la inteligencia artificial, promoviendo una mayor convergencia regulatoria en la región; de las transferencias internacionales de datos y la adopción de las cláusulas contractuales de la RIPD; de la relevancia de reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital; y de la adopción de un documento sobre neurodatos, iniciativa innovadora y sin precedentes en otras regiones.

TERCERA. Dan la bienvenida como nuevos miembros al Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras, a la Agencia de Ciberseguridad del Estado de El Salvador y a la Unidad de Protección de Datos Personales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de México.

Dan la bienvenida como nuevo observador de la RIPD a la Red Lusófona de Protección de Datos (RLPD)

CUARTA. Aprueban la actualización de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos.

Destacan la importancia de la aprobación por la Red de la versión actualizada de dichos estándares, a fin de permitir su presentación en la Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Madrid en noviembre de 2026.

QUINTA. Aprueban el documento titulado “Desafíos Normativos para la Protección de los Neurodatos y de los tratamientos de datos personales que emplean neurotecnologías en el ámbito no sanitario”, elaborado en el marco del Grupo de Trabajo de Neurodatos de la RIPD.

SEXTA. Reconocen la importante labor de los Grupos de Trabajo en los temas definidos como relevantes por esta Red, agradeciendo especialmente la labor de los distintos coordinadores y tomando nota de los nuevos desafíos planteados por estos. Celebran los avances y los resultados de los Grupos de Trabajo sobre Biometría, Identidad Digital, Violencia Digital, Salud Digital y Neurodatos

SÉPTIMA. Continúan apoyando la adhesión a la Carta Abierta, presentada en el EIPD 2025, a empresas que tratan grandes volúmenes de datos personales considerando el impacto significativo que las actividades de estas empresas pudieran tener sobre las personas, haciendo un especial llamamiento público a la designación de un representante o vocal ante las autoridades nacionales de protección de datos con los poderes necesarios para realizar funciones de representación judicial y administrativa, y la apertura de canales efectivos de comunicación entre dichas empresas y las autoridades de protección de datos de la región y al cumplimiento de las normativas nacionales.

OCTAVA. Acuerdan que la próxima Reunión de la RIPD se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo de 2027.

NOVENA. Acuerdan que, de realizarse la reunión de los Grupos de Trabajo de la RIPD 2026, ésta se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, los días 2, 3 y 4 de diciembre.

DÉCIMA. Felicitan a las y los participantes de las mesas redondas y paneles por sus importantes contribuciones en temas relacionados con la protección de la infancia y la adolescencia en el entorno digital, con la presentación del Estatuto Digital de la Crianza y la Adolescencia de Brasil y Sandbox Regulatorio de IA y Protección de Datos Personales; del tratamiento de datos personales en plataformas extranjeras, así como en desplazamientos migratorios; de la protección de datos personales e innovación; y de la violencia digital, incluida la verificación de edad y la privacidad de las personas.

DÉCIMO PRIMERA. Reafirman con determinación su compromiso estratégico de compatibilizar la protección de datos personales con la innovación responsable, sosteniendo que la aplicación rigurosa de los principios de privacidad no debe constituir un freno al progreso tecnológico, sino erigirse como un mecanismo catalizador esencial que impulse, dote de certidumbre jurídica y potencie el desarrollo de soluciones tecnológicas éticas, sostenibles y centradas en el bienestar y la dignidad de la ciudadanía.

DÉCIMO SEGUNDA. Agradecen a las y los participantes por sus actualizaciones relativas a las transferencias internacionales de datos y sus herramientas; la adopción de cláusulas contractuales de la RIPD; el Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos; el fortalecimiento de la privacidad por medio de la colaboración internacional; la inteligencia artificial y la seguridad democrática; las alianzas entre los países y la gobernanza de la IA y la protección de datos.

DÉCIMO TERCERA. Agradecen a la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, autoridad del país anfitrión, y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por su colaboración continua, fundamental para el éxito del presente encuentro.